



DECRETO N° 541 /

TEMUCO, 22 ABR. 2015

VISTOS:

- Patente de Alcoholes
- 1.- La solicitud de Rectificación de Dirección Comercial de Municipales, donde se solicita se rectifique la dirección.
  - 2.- El Informe de no conformidad de la Dirección de Obras Municipales, a los locales comerciales, separándolos del Rol Matriz 1701-34.
  - 3.- La Asignación de roles de parte del Servicio de Impuestos Internos, a los locales comerciales, separándolos del Rol Matriz 1701-34.
  - 4.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha solicitado la rectificación de la Dirección en su Patente de Alcoholes, trasladada según DA 1.457 del 17.09.2014.
- 2.- Certificado N° 590733 del Servicio de Impuestos Internos, que asigna Roles individuales al Rol Matriz 1701-34

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese la Dirección Comercial de la Patente de Alcohol que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : LICORERIA PABLO ANTONIO VEGA JOERGER EIRL  
R.U.T. : 76.343.604-7  
Dirección Particular : PJE., VALLE DEL MELADO N° 1051

**PATENTE**

ROL : 4-173  
Código : 522.010  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LAGO RANCO N° 01897 LOCAL 1

**RECTIFICACION**

Dice : JAVIERA CARRERA N°1055 LOCAL 1  
Debe Decir : LAGO RANCO N° 01897 LOCAL 1  
Nuevo Rol SII : 1701-35  
Fecha de Solicitud : 15.01.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/gra

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

87663



DECRETO N° 1457

TEMUCO, 17 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente Municipales.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal que aprueba solicitud de traslado en Ord.:N°300 de 09 Septiembre 2014.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : LICORERIA PABLO ANTONIO VEGA JOERGER EIRL  
 R.U.T. : 76.343.604-7  
 Dirección Particular : PJE VALLE DE MELADO N°1051

**PATENTE**

ROL : 4-173  
 Código : 522.010  
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
 Clasificación : ALCOHOLES


**TRASLADO**

De la dirección comercial : CABURGA N°01490 -A  
 A la dirección comercial : JAVIERA CARRERA N°1055 LOCAL 1  
 Rol Avalúo : 1755 -4  
 Fecha de Solicitud : 20.08.2014  
 Traslado N° : 38  
 Fecha : 11.09.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
 PATRICIO TURRA PICHUN  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/2014  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

790378